

A partir de la comunicación recibida el día 12 de Enero de 2023 relativa al Programa de Normas de Conducta Profesional 2023 y una vez leídas las mismas, hemos detectado que hay varios apartados que van en contra de la legalidad vigente en España:

- En el apartado 2.1 **Conservación de un entorno laboral seguro y productivo:**

No puede realizar grabaciones de audio o visuales de información confidencial o propiedad de IBM, de discusiones empresariales o de cualquier otro tipo en el entorno de trabajo, a menos que tenga una necesidad empresarial legítima de realizar la grabación y ésta sea aprobada previamente por la dirección, salvo que pueda utilizar la funcionalidad de grabación de Webex de acuerdo con las normas de grabación de Webex aquí.

Esta norma contraviene la legislación española, según la Ley de Jurisdicción Social art.90.1, donde determinadas grabaciones están permitidas dentro del ámbito del derecho laboral

- En el apartado 2.6 **Protección de activos, intereses comerciales y empleados:**

Inspeccionar, supervisar e interceptar, mediante recursos técnicos o de otro tipo, y revisar las comunicaciones de los empleados (incluidas todas y cada una de las conversaciones o transmisiones telefónicas, correos electrónicos, textos, mensajes de Slack y otros mensajes instantáneos en plataformas de colaboración o acceso o uso de Internet), registros, archivos y otros elementos de cualquier dispositivo o sistema electrónico, incluidos, entre otros, ordenadores, teléfonos y otros sistemas, ya sean activos de IBM o dispositivos personales, en cualquier momento y por cualquier medio legal para cualquier fin."

**El derecho a la intimidad** (artículo 18 de la Constitución Española) es un **derecho fundamental innato a las personas y por tanto va a estar presente en la relación laboral**. Las medidas que la empresa adopte y que puedan interferir en el citado derecho, deben llevarse a cabo con las máximas garantías de información, transparencia y proporcionalidad. Así mismo, **en caso de sanción disciplinaria por alguna infracción laboral que se sustenten con pruebas que hayan sido obtenidas vulnerando este derecho fundamental** (y/u otros), **podrán ser consideradas como ilícitas**.

- En el apartado 2.7 **Gestión de información personal:**

IBM y las empresas autorizadas por IBM pueden transferir información personal sobre usted, como empleado de IBM, a empresas o personas autorizadas por IBM en cualquier país en el que hagamos negocios"

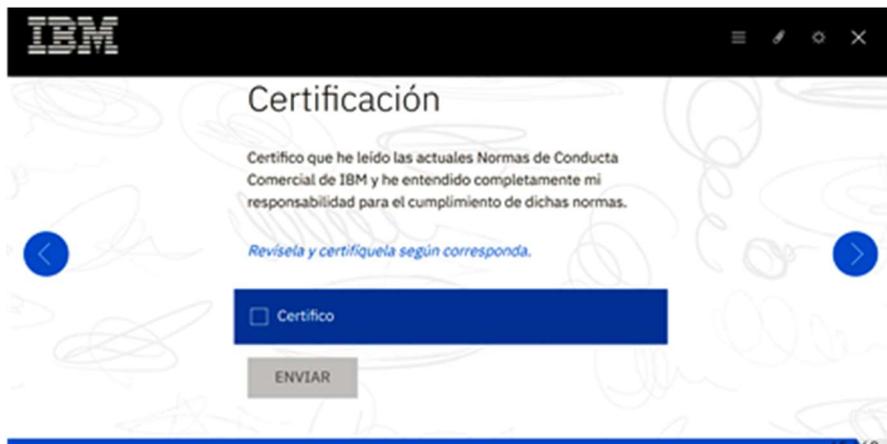
Este tema ya se os ha reclamado en años anteriores (bajo la LOPD y su reglamento vigentes en ese momento) para que se procediera a su corrección.

De nuevo, esta cesión de datos vuelve a estar integrada en la Normas y evidentemente no está claramente expresada en la nueva Certificación al final del curso. Entendemos que al amparo tanto del **Reglamento General de**

**Protección de Datos** (UE/2016/679) (RGPD), vigente desde el 25 de mayo de 2018, como de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, esto **es ilegal** y vulnera varios artículos de las mismas. Entendemos que incluir de forma implícita esta transferencia de datos no tiene sentido, pues las Normas de Conducta Comercial no tienen por qué afectar a la transferencia de datos personales y además va en contra de lo establecido por la ley.

Respecto al punto de la certificación, se vuelve a incluir dentro del curso (al final del mismo):

- si hay un punto de certificación, este debe estar separado y no incluido al final de un curso...al final de un curso lo que se certifica es que se ha realizado
- evidentemente y de acuerdo con sentencias judiciales previas, si el Programa de Normas de Conducta Comercial es de obligado cumplimiento, no hace falta que exista una certificación, y si esta existe, debe ser opcional el firmarla o no



The image shows a screenshot of a web form titled "Certificación" (Certification) with the IBM logo at the top left. The form contains the following text:

Certifico que he leído las actuales Normas de Conducta Comercial de IBM y he entendido completamente mi responsabilidad para el cumplimiento de dichas normas.

Revisela y certifiquela según corresponda.

Below the text is a blue button with a white checkbox and the text "Certifico". Below that is a grey button with the text "ENVIAR".

Solicitamos como en años anteriores que se revise y modifique el contenido de las Normas y el curso en relación a las incidencias detectadas, que se separe la certificación del curso o que directamente se elimine.

Adicionalmente para el tema de la cesión de datos se debería seguir la normativa vigente y hacer un procedimiento GPRD compliance.

Recordar que ya se ha comunicado y se ha dicho que la compañía estaba revisando todos sus procesos para que se adaptaran a la nueva normativa; por lo que parece, en uno de los más importantes, sigue sin cumplirse.

Por todo lo anterior iniciaremos las consultas y/o acciones legales que correspondan.

**Comité de Empresa de IBM Barcelona**

